



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.16/1999/4 and Corr.1
26 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PARA EL DESARROLLO
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 17 de mayo de 1999
Tema 4 del programa provisional

VISIÓN COMÚN SOBRE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Nota de la secretaría de la UNCTAD

INTRODUCCIÓN

1. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/4, hizo suyas las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su segundo período de sesiones, e invitó a la Comisión a que estudiara la forma de aprovechar el 20º aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para formular una visión común sobre la contribución futura de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Con ese fin, en diciembre de 1996 la Comisión organizó la primera reunión de un grupo de sus miembros, en la que se describieron a grandes rasgos los aspectos concretos que se podrían tratar en reuniones de un grupo de expertos como base para establecer una visión común. Las cuestiones que habría que considerar en particular eran las siguientes:

- a) El efecto concreto de la ciencia y la tecnología en el desarrollo; las políticas genéricas y sectoriales;
- b) El aumento de la capacidad en materia de ciencia y tecnología, incluso en aspectos relacionados con la conceptualización, las experiencias, la gestión y el examen de nuevas oportunidades;
- c) La interacción de las empresas privadas, los gobiernos, las instituciones académicas y las agrupaciones de la sociedad civil con la ciencia y la tecnología para el desarrollo;

- d) La evaluación de las redes de cooperación internacional y de la labor de las organizaciones que realizan actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología.

2. Algunas de esas cuestiones, en particular las relacionadas con el apartado a), fueron examinadas durante el receso entre períodos de sesiones de 1995-1997 por el grupo encargado de formular una visión común. En su tercer período de sesiones, la Comisión examinó la labor del grupo, para lo cual tuvo ante sí los documentos siguientes: a) una nota de la secretaría en que se exponían las circunstancias que habían llevado a la evolución de las ideas sobre la ciencia y la tecnología desde 1963, fecha de la primera conferencia internacional sobre el tema, hasta 1979, año de la celebración en Viena de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y sobre las cuestiones que han surgido en los años noventa (E/CN.16/1997/7); b) el informe de la reunión del grupo de expertos de diciembre de 1996 (E/CN.16/1997/CRP.2); y c) el resumen de los debates sostenidos en el seminario celebrado en Ocho Ríos (Jamaica), del 30 de abril al 2 de mayo de 1997 (E/CN.16/1997/Misc.1).

3. Sobre la base de los avances realizados, en la resolución 1997/62 del Consejo Económico y Social se recomendó que la Comisión llevara a cabo, mediante reuniones de grupos de expertos, un programa de preparación como el descrito en el informe de la reunión del grupo de trabajo preparatorio sobre el tema de la visión común. En consecuencia, se celebraron dos reuniones de grupos de expertos, la primera en Addis Abeba los días 13 y 14 de noviembre de 1997, y la segunda en Ginebra del 8 al 10 de diciembre de 1998. El informe de esta última reunión se ha publicado con la signatura E/CN.16/1999/Misc.1, y contiene un documento informativo preparado por la secretaría en el que se exponen además las principales conclusiones de la reunión de Addis Abeba.

4. La Mesa de la Comisión, en la reunión que celebró en Sliema (Malta) el 30 de septiembre de 1998, decidió que los resultados de la última reunión del grupo de expertos debían recogerse en un informe sucinto que se sometería al examen de la Comisión en su cuarto período de sesiones. En el informe debía hacerse una síntesis de las opiniones de la Comisión acerca del papel que cumpliría la ciencia y la tecnología en el desarrollo en el siglo XXI, y debía dársele amplia difusión. El informe, que se conocería como "La visión común", podría presentarse en diversos foros, entre ellos la Conferencia Mundial sobre la Ciencia organizada por la UNESCO (que se celebrará en Budapest, del 26 de junio al 1º de julio de 1999). El presente documento se ha preparado de conformidad con esa decisión, en tanto que un informe de base más detallado, preparado por un consultor, figura en el documento E/CN.16/1999/CRP.1.

La visión común

5. Los éxitos obtenidos por los descubrimientos científicos y las innovaciones tecnológicas en los últimos 20 años nos han permitido comprender mucho mejor el mundo en que vivimos y los beneficios que éste nos reporta, pero esos beneficios han sido distribuidos en forma desigual entre las

naciones y dentro de éstas. El proceso de rápida acumulación de conocimientos y técnicas, evidente en algunas partes del mundo, no ha llegado hasta los cientos de millones de personas que siguen viviendo en la pobreza absoluta, y los avances de la ciencia y la tecnología no han dejado de producir efectos en los recursos que constituyen nuestro patrimonio común. Por consiguiente, la disparidad provocada por ese proceso entre el Norte y el Sur se ha agudizado, haciendo todavía más difícil para los gobiernos del Sur atender a las necesidades y las aspiraciones de la población.

6. Creemos que una de las cuestiones más importantes del próximo milenio será la necesidad de crear capacidad en los países en desarrollo a fin de que éstos puedan hacer frente a las dificultades que plantea el cambio constante. Al perseguir ese objetivo, la Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo está empeñada en hacer realidad la visión común de un derecho universal al conocimiento y a los beneficios de la ciencia y tecnología para el desarrollo en el siglo XXI. Para lograr ese objetivo, será necesario que haya acceso universal a la información y a los recursos financieros y técnicos, así como capacidad para utilizarlos en forma constructiva.

7. Para lograrlo, será necesario formular políticas nacionales y establecer mecanismos internacionales que salvaguarden y protejan los intereses de todos los habitantes del planeta, así como los de las generaciones futuras. Los Estados a título individual y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto deben intentar hacerlo.

8. Si bien la globalización y la liberalización han traído consigo nuevas exigencias de competitividad para las empresas en todo el mundo, han obligado también a los gobiernos a ser más creativos en el diseño de sus políticas y a prestar más atención a la coherencia de éstas y a los efectos que producen en la población y el medio ambiente. En consecuencia, será preciso intensificar la labor de creación de nuevos tipos y fuentes de información y, por ende, de un proceso de formulación de políticas más transparente y participativo. La sociedad entera se debe convertir en una institución de aprendizaje.

9. Al avanzar hacia un mundo en que los beneficios de los adelantos científicos y tecnológicos estén ampliamente difundidos en la sociedad, los Estados estarán llamados cada vez con más frecuencia a motivar a un número mayor de sectores que antes y a relacionarse con ellos, pues el proceso de innovación es interactivo y abarca a todos los sistemas. Por consiguiente, para fortalecer los sistemas nacionales y locales de innovación y asegurarse de que sus resultados mejoren el bienestar general, será necesario que haya una estrecha cooperación entre los interesados, desde los gobiernos -tanto de nivel nacional como local- y las comunidades científica, de investigación y desarrollo y empresarial, hasta las organizaciones no gubernamentales y otros segmentos de la sociedad civil. La secretaría de la UNCTAD, bajo la dirección de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, debería contribuir a este proceso, para lo cual tendría que seguir prestando asistencia a los gobiernos de los países en desarrollo en el examen de la eficacia de sus sistemas nacionales y locales de innovación, y dar a conocer información acerca de cómo crear y mantener esos vínculos.

10. La capacidad de los agentes económicos y sociales de generar y absorber nuevos conocimientos es fundamental para el funcionamiento dinámico de los sistemas de innovación. En la esfera de la educación, debe darse prioridad a: a) la eliminación del analfabetismo; b) el aumento de la inversión en la educación superior, especialmente la ingeniería y las ciencias; y c) la promoción de la formación profesional. La colaboración con el sector privado sería útil para lograr una correspondencia entre los conocimientos especializados y las necesidades.

11. El objetivo de que todas las mujeres tengan acceso a la educación básica, dada la función vital que cumplen en muchos aspectos de la sociedad y la economía, es especialmente importante para el proceso de utilización y difusión de los nuevos conocimientos. Será preciso contar con nuevas políticas y servicios para incorporar a las mujeres a la corriente general de evolución tecnológica en el nuevo milenio. Para conseguirlo, será necesario eliminar los obstáculos con que tropiezan las mujeres para obtener una educación universitaria, seguir una carrera científica o técnica y participar en el proceso decisorio que determina el rumbo de la evolución científica y tecnológica y, en términos más generales, sus efectos en las actividades de desarrollo. Los gobiernos deberán llevar la iniciativa en lo que respecta a hacer realidad la mayor participación de la mujer.

12. El mundo del siglo XXI será un mundo en que la generación de conocimientos tendrá lugar cada vez con más frecuencia dentro de las redes de grandes empresas transnacionales. En un mundo así, se presentarán oportunidades de monopolizar los conocimientos científicos y tecnológicos y existirá la posibilidad de restringir la libre circulación de la información. Será necesario prestar mayor apoyo a la investigación en el sector público, especialmente en las esferas de la salud y la agricultura, a fin de atender a los intereses y las necesidades locales, fomentar el ulterior desarrollo de los sistemas nacionales de generación de conocimientos y aumentar la capacidad de asimilación de la tecnología transferida. Sin embargo, no se puede esperar que las instituciones de investigación cumplan a la vez una función de investigación pública a largo plazo y una función empresarial dirigida al logro de objetivos a corto plazo. Será necesario crear instituciones intermediarias y prestarles apoyo a fin de establecer vínculos entre los usuarios y los productores de conocimientos en los países en desarrollo, en que las empresas son de tamaño reducido, tienen poca capacidad para obtener y evaluar información y limitadas capacidades de desarrollo interno. Tanto los gobiernos nacionales como los gobiernos locales tienen un papel que cumplir en este proceso, al igual que las redes educativas y de investigación internacionales.

13. En el mundo del siglo XXI, las naciones y sus economías estarán inmersas más que nunca en una extensa variedad de mecanismos institucionales y relaciones económicas, científicas, tecnológicas y sociales internacionales. Creemos que éstos son vehículos fundamentales para adquirir los conocimientos y la información que requiere el desarrollo. Como sólo una pequeña minoría de países en desarrollo ha logrado atraer una afluencia considerable de inversiones extranjeras, será necesario prestar más atención a otros medios de adquirir conocimientos de fuentes externas, tales como vínculos entre

proveedores y clientes, concesión de licencias, alianzas, acuerdos de asociación, y redes de investigación y desarrollo, producción y distribución comunes. Gracias a esos vínculos, la exportación ha llegado a ser un medio muy eficaz de adquirir capacidades tecnológicas. La comunidad internacional tiene un papel que cumplir en lo que respecta a crear nuevos mecanismos de apoyo a la circulación de tecnología y a ayudar a los países en desarrollo a hacerse más atractivos para los inversionistas extranjeros y para los posibles asociados en materia de comercio y tecnología.

14. Para aumentar las capacidades tecnológicas y de producción locales, será necesario aplicar más flexibilidad en los acuerdos internacionales sobre comercio, inversiones y propiedad intelectual. En lo que respecta al comercio, la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay deberá ser lo suficientemente flexible para permitir cierto grado de protección, de duración limitada, a las industrias nacientes que se considera que tienen posibilidades en el campo de las exportaciones. Puede ser necesario entrar en negociaciones oficiales respecto de esos acuerdos. A medida que la protección que ofrecen las patentes y los derechos de propiedad intelectual se extiende a un ámbito cada vez más amplio, que incluye formas de vida y bancos de datos, es legítimo plantearse la cuestión de si se está manteniendo un equilibrio adecuado entre proporcionar un incentivo para invertir en la creación de conocimientos y mantener la tradición de apertura y libre intercambio de información científica en la que están basados esos sistemas. Al revisar su legislación sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual a fin de armonizarla con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, los países en desarrollo deberían aprovechar la libertad que les da el Acuerdo para adoptar disposiciones que no sólo protegen los inventos sino que fomentan la transferencia y el desarrollo de tecnología y tienen en cuenta el impacto social de los cambios tecnológicos. Creemos que un examen y una evaluación constantes de los efectos del Acuerdo en el fortalecimiento de la base de conocimientos y en el desarrollo en general, sería útil a este respecto. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la UNCTAD, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros organismos internacionales, podrían contribuir a este proceso.

15. Las consecuencias de toda innovación tecnológica que tenga lugar en el próximo siglo ya no se podrán medir únicamente en función de sus beneficios para grupos u organizaciones determinados, sino que deberán evaluarse en función de sus efectos económicos, sociales y ambientales en la sociedad en general. La evaluación debe llevarse a cabo con la plena participación de todos los interesados. Entre los múltiples temas relacionados con la ciencia y la tecnología sobre los cuales el público tiene derecho a ser informado y escuchado, se cuentan el cambio climático y las consecuencias de los adelantos en el campo de la ingeniería genética y de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En los países en desarrollo, los científicos, entre ellos los especialistas en ciencias sociales, sólo rara vez tienen la capacidad y el financiamiento necesarios para llevar a cabo un análisis sistemático y multidisciplinario de los efectos y una evaluación de los riesgos. La cooperación internacional puede servir para proporcionar

asistencia en este terreno, incluso para la creación de capacidades en los países en desarrollo. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo estaría dispuesta a organizar foros imparciales en los que se podría discutir la seguridad biológica y la evaluación de riesgos en la esfera de la biotecnología, y otras cuestiones derivadas de las nuevas tecnologías. Más importante aún es que los gobiernos consideren la posibilidad de establecer mecanismos apropiados conforme a los cuales se pueda invitar a representantes no sólo del sector empresarial, los gobiernos y la comunidad científica, sino también de organizaciones no gubernamentales, agrupaciones de mujeres, grupos minoritarios y el público en general, a intercambiar opiniones sobre las cuestiones científicas, sociales y éticas que son motivo de grave preocupación. Éstos son los problemas que plantearán los cambios en el siglo XXI; son las dificultades que deberán superar la ciencia y la tecnología si verdaderamente han de alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible.



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.16/1999/4/Corr.1
14 de mayo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PARA EL DESARROLLO
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 17 de mayo de 1999
Tema 4 del programa provisional

VISIÓN COMÚN SOBRE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Corrección

Párrafo 4

Donde dice ... figura en el documento E/CN.16/1999/CRP.1.
debe decir ... figura en el documento E/CN.16/1999/Misc.4.
